



Oficio Nro. MINTEL-SAPRC-2015-0021-O

Quito, D.M., 21 de abril de 2015

Asunto: Registro Civil - Cantón Santa Clara

Héctor Jorge Vargas Grefa
En su Despacho

De mi consideración:

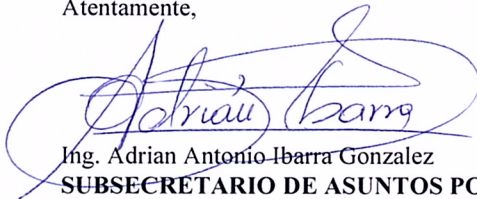
En atención a su solicitud No. 20 entregada en el Gabinete Itinerante realizado en el cantón Santa Clara provincia de Pastaza, a través del cual solicita "atención un día por semana del Registro Civil", debo indicar a usted lo siguiente:

El Gobierno Nacional a través de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ha venido ejecutando el Plan de Modernización del Registro Civil, cuyo resultado es contar actualmente con Agencias modernas con infraestructura de punta que brinden servicios de calidad y calidez a la ciudadanía. En este concepto y sobre la base de la distribución a nivel distrital y zonal impulsada por la SENPLADES, se decide impulsar la modernización de la agencia cantonal del Puyo a través de la construcción de una Agencia Principal con todos los servicios para la atención de los habitantes tanto del Cantón Santa Clara como el resto de cantones de la provincia.

Considerando la solicitud, se realizó una brigada de cedulación el 20 de marzo de 2015, en la que se entregaron un total de 17 cédulas (10 renovación y 7 primera vez). En este sentido, como parte del proceso de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, cuyo fin es la optimización de recursos de los puntos de atención a nivel nacional, la agencia del Cantón Santa Clara previo a un análisis técnico por parte de la DIGERCIC, fue cerrada debido principalmente a la reducida demanda de servicios por parte de la ciudadanía, por lo que informamos a usted que su solicitud de la apertura de un día a la semana no es procedente por los motivos antes expuestos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POSTALES Y REGISTRO CIVIL

Anexos:
- 2015 03 25 Informe Santa Clara.pdf

ap/nc/ae

